

a comprador de bienes muebles «K», para su utilización por la entidad mercantil Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. (Boletín Oficial del Estado número 150, de fecha 24 de junio de 2003), se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 24289, en el párrafo séptimo donde dice: «1.º. Aprobar la modificación de la estructura, sin variar su contenido, del modelo de.....», debe decir: «1.º. Aprobar la modificación de la estructura y el contenido según el modelo aportado del.....».

Madrid, 25 de septiembre de 2003.—La Directora General, Ana López-Monís Gallego.

19235 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se corrigen errores en la de 12 de mayo de 2003, por la que se aprueba la modificación del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles «F-SP», para su utilización por la entidad mercantil Bansander Finanzaciones, S.A. Establecimiento Financiero de Crédito.*

Advertido error en la redacción de la Resolución de 12 de mayo de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba la modificación del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles y sus anexos I, II y III, letra de identificación «F-SP», para su utilización por la entidad mercantil Bansander Finanzaciones, S.A. Establecimiento Financiero de Crédito (Boletín Oficial del Estado número 154, de fecha 28 de junio de 2003), se transcriben seguidamente las oportunas rectificaciones:

1. En el sumario, donde dice: «.....la modificación de la estructura, sin variar su contenido, del modelo.....», debe decir: «.....la modificación del modelo.....».

2. En la página 25096, en el párrafo séptimo donde dice: «1.º. Aprobar la modificación de la estructura, sin variar su contenido, del modelo de.....», debe decir: «1.º. Aprobar la modificación de la estructura y el contenido según el modelo aportado del.....».

Madrid, 25 de septiembre de 2003.—La Directora General, Ana López-Monís Gallego.

19236 *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2003, del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2002.*

La Orden de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en el punto 6 del apartado primero, que «dichos organismos habrán de publicar en el Boletín Oficial del Estado la información contenida en el resumen de las mismas a que se refiere el punto 3 del apartado primero de esta Orden».

Por ello, este organismo procede a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen, adjunto a la presente Resolución, de las cuentas anuales aprobadas correspondientes al ejercicio 2002.

Madrid, 10 de septiembre de 2003.—El Director General, José Luis González Montes.



CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

I. BALANCE

EJERCICIO 2002

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2002	2001	Nº Cuentas	Pasivo	2002	2001
	A) INMOVILIZADO	3.292.567,96	3.126.191,66		A) FONDOS PROPIOS	4.774.607,67	6.097.600,49
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	6.097.600,48	7.005.357,34
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	100	Patrimonio propio	3.867.560,09	4.775.316,95
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	3.292.567,96	3.126.191,66	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	2.230.040,39	2.230.040,39
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE	2.002.817,56	3.123.501,27	129	IV. Resultados del ejercicio	-1.322.992,81	-907.756,85
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	1.077.314,48	515.223,43	15	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	-	-	17, 18	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	925.503,08	2.608.277,84	259	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	50	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				520, 526, 40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56, 485, 585	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	520.777,85	152.092,44
					I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
					II. Deudas con entidades de crédito	-	-
					III. Acreedores	520.777,85	152.092,44
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	5.295.385,52	6.249.692,93		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	5.295.385,52	6.249.692,93

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2002

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2002	2001	Nº Cuentas	HABER	2002	2001
	A) GASTOS	5.543.599,32	5.735.826,67		B) INGRESOS	4.220.606,51	4.828.069,82
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	5.543.599,32	5.735.826,67		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	3.444.438,72	3.243.056,18	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	91.421,28	81.402,77	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794), (796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	135.937,32	140.893,68
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	2.007.739,31	2.411.367,72	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	0,03	0,11
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	0,01	-	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	135.937,29	140.893,57
	4. Transferencias y subvenciones	-	-		5. Transferencias y subvenciones	4.084.669,19	4.686.681,14
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	-	-	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	3.809.264,94	4.561.681,87
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	275.404,25	124.999,27
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	495,00
	AHORRO	-	-		DESAHORRO	1.322.992,81	907.756,85

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
142C FORMACION DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	6.156.410,00	885.322,22	7.041.732,22	5.696.940,64	1.303.788,61	41.002,97
Totales	6.156.410,00	885.322,22	7.041.732,22	5.696.940,64	1.303.788,61	41.002,97

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	3.399.120,00	527.457,69	3.926.577,69	3.444.438,72	451.273,74	30.865,23
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.667.140,00	172.610,28	2.839.750,28	1.994.704,34	837.842,56	7.203,38
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.066.260,00	700.067,97	6.766.327,97	5.439.143,06	1.289.116,30	38.068,61
6. INVERSIONES REALES	90.150,00	185.254,25	275.404,25	257.797,58	14.672,31	2.934,36
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	90.150,00	185.254,25	275.404,25	257.797,58	14.672,31	2.934,36
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.156.410,00	885.322,22	7.041.732,22	5.696.940,64	1.303.788,61	41.002,97
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.156.410,00	885.322,22	7.041.732,22	5.696.940,64	1.303.788,61	41.002,97

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	151.130,54	15.193,25	135.937,29	135.937,29	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.809.264,94	-	3.809.264,94	3.014.508,30	-	794.756,64
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.960.395,48	15.193,25	3.945.202,23	3.150.445,59	-	794.756,64
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	275.404,25	-	275.404,25	90.150,00	-	185.254,25
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	275.404,25	-	275.404,25	90.150,00	-	185.254,25
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.235.799,73	15.193,25	4.220.606,48	3.240.595,59	-	980.010,89
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.235.799,73	15.193,25	4.220.606,48	3.240.595,59	-	980.010,89

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	4.220.606,48	5.696.940,64	-1.476.334,16
2. (+) Operaciones con activos financieros	-	-	-
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	4.220.606,48	5.696.940,64	-1.476.334,16
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-1.476.334,16

Memoria**Personal****D.1 Organización****Relación de puestos de trabajo del personal funcionario**

Actividades de la entidad:

El programa 142C sobre formación y perfeccionamiento del personal de la Administración de Justicia tiene su base legal en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como en la Ley Orgánica 16/1944, de 8 de noviembre, por la que se reforma la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio y en el Reglamento del Centro de Estudios Judiciales, hoy denominado Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia por disposición de la Ley últimamente citada, aprobado por Real Decreto 1924/1986, de 29 de agosto.

Sus objetivos son:

a) Seleccionar a los aspirantes al ingreso en la Carrera Fiscal, así como realizar la formación y el perfeccionamiento de los miembros de ésta.

b) Participar en la selección, formación y perfeccionamiento de los Secretarios Judiciales y demás personal al servicio de la Administración de Justicia.

c) Efectuar y promover la realización de estudios, investigaciones, publicaciones, seminarios, coloquios, reuniones y otras actividades que contribuyan a mejorar la formación de los miembros de la Carrera Fiscal.

d) Mantener relaciones de colaboración con las Comunidades Autónomas y de información y cooperación de instituciones similares de otros países, con Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales.

e) Impartir cursos específicos para miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial.

Estructura organizativa del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia*Dirección General*

Director del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, con categoría de Director General, nombrado por Real Decreto a propuesta del Ministro de Justicia.

El Director ostenta la dirección y representación legal del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia. Tiene las funciones y competencias que la legislación vigente atribuye con carácter general al órgano superior de los organismos autónomos y, en particular las señaladas en el artículo 20 del Reglamento de Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1924/1986, de 29 de agosto.

Subdirecciones Generales

Jefatura de Estudios y Secretaría General:

Corresponde al Jefe de Estudios sustituir al Director/a en caso de vacante o ausencia y preparar, orientar y coordinar los cursos de selección y las actividades de formación y perfeccionamiento, tanto teóricas como prácticas, que desarrolla el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.

Corresponde al Secretario General, preparar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión, administrativas y económicas del Centro, la Jefatura Administrativa de su personal, así como la coordinación de sus servicios generales. El Secretario General custodiará la documentación del Centro y el libro de actas del Consejo. Actuará como Secretario del Consejo con voz, pero sin voto y extenderá acta en la que se reflejarán los acuerdos adoptados.

Responsables del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia:

Responsable político: El ilustrísimo señor Secretario de Estado de Justicia.

Responsable de gestión: El ilustrísimo señor Director General del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.

Contabilidad: Modelo contable centralizado en la Unidad de Contabilidad. Sistema de información contable de la Administración General del Estado (SIC).

Unidad de apoyo	Dotación	Nivel
Secretaría del Director	2	16
Subdirecciones		
1. Jefatura de Estudios:		
Jefe de Estudios Judiciales	1	30
Jefe Área Formación inicial	1	28 en comisión servicios.
Jefe Área Formación continua	1	28 en comisión servicios.
Jefe Servicio gestión cursos	1	26
Jefe Servicio	1	22 creada por acuerdo CIR 13-02-2002.
Jefe Negociado Biblioteca	1	16
Jefe Negociado	3	16
Secretaria puesto trabajo N.30	1	14
Auxiliar Informática N.12	1	12 vacante.
2. Secretaría General:		
Secretario General	1	30
Jefe Servicio Gestión Económica y Régimen Interior	1	26
Jefe Sección Contabilidad	1	24
Analista de Sistemas	2	22
Jefe Sección Nóminas y Habilitación	1	22
Jefe Negociado Caja Fija	1	18
Jefe Negociado	2	16
Secretaria puesto trabajo N.30	1	14
Plantilla personal laboral		
Limpiadoras	5	<u>Grupo</u> 8
Subalternos	4	7

19237 REAL DECRETO 1262/2003, de 3 de octubre, por el que se indulta a don Omar El Idrissi.

Visto el expediente de indulto de don Omar El Idrissi, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial, Sección número 1 de Segovia, en sentencia de fecha 4 de noviembre de 2002, como autor de un delito de lesiones, a la pena de tres años de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2002, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de octubre de 2003,

Vengo en conmutar a don Omar El Idrissi la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, a 3 de octubre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

19238 REAL DECRETO 1263/2003, de 3 de octubre, por el que se indulta a don Ángel Moreno García.

Visto el expediente de indulto de don Ángel Moreno García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por